



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Diciembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008, caratulado "Apertura séptimo cuerpo expediente Contratación Servicio Multiplay e Internet".

El Acta TCM N° 17/2008,

El Contrato N° 021/2008,

La Resolución T.C.M. 139/08,

La Resolución TCM N° 286/2014 y

La Resolución TCM N° 291/2014.

Considerando:

Que con número de Mesa de Entrada 6229, ingresa Factura N° 0024-00229957, por el servicio de Internet, por un monto de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), a favor de SINECTIS S.A.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, tanto el Presidente C.P Leonardo Gómez como la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscriben la presente por los motivos expuestos en las Resoluciones TCM N°286/14 y TCM N° 291/14 respectivamente.

Que en virtud de ello mediante la Resolución TCM N° 291/14 se designa al Vocal 2° CP Gabriel Clementino a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal y a la Fiscal Auditor C.P Gimena Marisol Bilic a subrogar la Vocalía desde el día 1° de Diciembre de 2014 hasta el día 3 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00229957, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



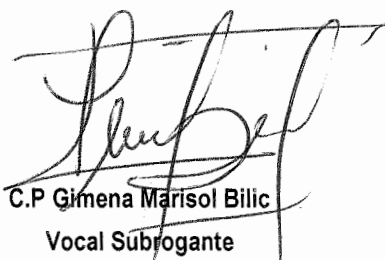
Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 144,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

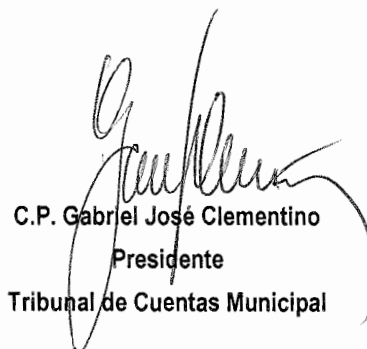
ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 297/2014



C.P Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal